CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

"ADDENDA N° 01 SOBRE AMPLIACION DEL CONTRATRO Nº 22/2021; CELEBRADO ENTRE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) Y LA FIRMA CIMPLAST S.A.C.I., DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021; "ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA PET Y TAPA ROSCA – CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 398.394

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A, domiciliada en calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; **CIMPLAST S.A.C.I.**, con RUC Nº 80015763-0 domiciliada en Ruta Transchaco Km 15 de la Ciudad Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FABRIZIO TOMMASO ODDONE STADECKER, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.904.033,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLASTICA PET DE 450 ML, TAPA ROSCA NEGRA Y TAPA ROSCA AMARILLA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 22/2021, suscripto en fecha 23/07/2021, que la Firma CIMPLAST S.A.C.I., se obliga a proveer a CAPASA, la cantidad de 169.530 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta) Unidades de Botella Plástica Pet de 450 ML, a un costo unitario de Gs. 500 (Guaraníes: Quinientos), la cantidad de 580.625 (Quinientos Ochenta Mil Seiscientos Veinticinco) Unidades de Tapa Rosca Negra, a un costo de Gs. 55 (Guaraníes: Cincuenta y Cinco) y la cantidad de 360.000 (Trescientos Sesenta Mil) Unidades de Tapa Rosca Amarilla, a un costo de Gs. 55 (Guaraníes: Cincuenta y Cinco)

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC a, DE LA LEY 2051/03)

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Proy	SubGrupo O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*0*	*396*	*30*	*1*	*99*	*136.499.375*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.394

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Cimplast S.A.C.I.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (ARTÍCULO 37 INC c, DE LA LEY 2051/03)

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Botella de Plástico Pet 450 ML	Cimplast	Para guaya	Unidad	169.530	500	84.765.000
3	Tapa Rosca Negra	Cimplast	Para guaya	Unidad	580.625	55	31.934.375
4	Tapa Rosca Amarilla	Cimplast	Para guaya	Unidad	360.000	55	19.800.000
						Total Guaraníes	**136.499.375**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco – IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (ARTÍCULO 37 INC d, DE LA LEY 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:

Una vez formalizado el contrato, Dentro de los siete (7) días calendarios posteriores de la recepción de la solicitud según necesidad de la convocante.

En el horario de 07:30 a 11:00 horas y de 13:00 a 14:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Por cada entrega, el Departamento de Almacenes, verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las **Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones**. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

S.A.C.I.

plazo máximo de 7 días calendario, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por Cañas Paraguayas S.A.

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por el Responsable del Dpto. de Almacenes, la Gerencia Técnica y el Proveedor.

CLAUSULA QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 37 INC g, DE LA LEY 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente AMPLIACION DE CONTRATO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto el presente CONVENIO, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Firmado por: _____
Lic. Ramona Lopez
Presidenta Ejecutiva
Cañas Paraguayas

LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAPASA

Firmado por: _____
Cimplast S.A.C.I.

LIC. FABRIZIO TOMMASO ODDONE STADECKER
C.I. Nº 1.904.033
CIMPLAST S.A.C.I.